



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR LA OBRA Nº 27/19 OD "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO POR OTRO DE TECNOLOGÍA LED "II FASE" EN LANTADILLA". EXPTE. 2019/57.**

En Palencia, siendo las 12:42 h. del día 29 de agosto de 2019, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para contratar la **OBRA Nº 27/19 OD "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO POR OTRO DE TECNOLOGÍA LED "II FASE" EN LANTADILLA". EXPTE. 2019/57**, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución.

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Transparencia, Participación Ciudadana y Contratación).

**VOCALES:** D<sup>a</sup> VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D. GERMÁN ARREGUI SÁNCHEZ (Interventor Adjunto de Fondos Provinciales).  
D. AMADOR NUÑEZ ANTONIO (Jefe del Servicio de Planes y Contratación).

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe Adjunto del Serv. de Planes y Contratación).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

**1.- Apertura y calificación administrativa.**

Se procede a la apertura del Sobre A, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración o DEUC, correspondiente a los siguientes licitadores:

<b>Nº LIC</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
<b>1</b>	NIF: 71923701X <b>ROBERTO GOMEZ CAMPO</b>	03-08-2019 12:13
<b>2</b>	NIF: B47551973 <b>ELECTRICIDAD BAYON, S.L.</b>	06-08-2019 11:24
<b>3</b>	NIF: B24694879 <b>RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.L.</b>	13-08-2019 01:00
<b>4</b>	NIF: B34012583 <b>ELECTRICIDAD DE LAMO, S.L.</b>	13-08-2019 13:09
<b>5</b>	NIF: A46146387 <b>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.</b>	13-08-2019 17:16
<b>6</b>	NIF: A48027056 <b>ELECNOR, S.A.</b>	14-08-2019 13:19
<b>7</b>	NIF: B47041405 <b>ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.</b>	14-08-2019 08:05
<b>8</b>	NIF: B12657847 <b>XIFRAM, SL</b>	14-08-2019 12:05
<b>9</b>	NIF: A37500725 <b>ACEINSA SALAMANCA SA</b>	14-08-2019 12:23
<b>10</b>	NIF: B34158576 <b>ELECTRICIDAD VICENTE, S.L.U.</b>	14-08-2019 12:13
<b>11</b>	NIF: B93171080 <b>GRUPO REXDOS SL</b>	14-08-2019 23:52



Examinada la documentación de los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declararles admitidos a la licitación por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **2.- Apertura criterios basados en juicio de valor.**

A continuación se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, se da cuenta de que el licitador **RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.L.**, presenta el documento de proposición económica por importe de **31.404,95 euros más IVA** e igualmente el licitador **ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.** presenta el documento de proposición económica por importe de **22.808,47 euros más IVA**.

Asimismo, El licitador **GRUPO REXDOS SL**, presenta un documento de una hoja en el que indica que *"Con el presente escrito, se pone en conocimiento al órgano de contratación la imposibilidad técnica de subir la documentación técnica exigida en el sobre B, ya que la plataforma electrónica solo permite subir hasta 5mb de tamaño y dicha documentación supera dicho límite. Solicito que se tenga por presentado el presente escrito y se ponga solución a dicho problema"*.

A este respecto, se informa por la Mesa de contratación que es cierto que en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas se señala que *la Herramienta hace uso de la solución @firma para la firma de documentos. @firma no puede firmar documentos que superen los 5 MB*, pero también indica una serie de recomendaciones a tener en cuenta para reducir el tamaño de los documentos individuales. Asimismo ha de tenerse en cuenta que el resto de licitadores no han indicado ningún problema para presentar su oferta en ese sentido, aportando muchos de ellos numerosos y voluminosos anexos junto a la memoria técnica.

En vista del resultado que antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Excluir del procedimiento de contratación a los licitadores **RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION S.L.** y **ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.** por incluir en el sobre de documentación técnica la oferta económica, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP y en aplicación de la previsión expresa contenida en la cláusula 2.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que señala que la inclusión de la oferta económica o de documentos o datos que permitan deducir o conocer su importe y en general de documentos o datos en un sobre distinto a aquel en el que deban incluirse, dará lugar a la exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador incurso en dicha circunstancia.

**Segundo.-** Que pase la documentación del resto de licitadores a **Informe de los Servicios Técnicos**, para que proceda a valorar las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente ó dependientes de un juicio de valor, indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:53 h., extendiéndose el presente acta que firman los asistentes, en prueba de conformidad con el mismo.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,